



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO 043 DE 2009

(Acta 15 del 1 de diciembre)

“Por el cual se aprueba el Plan Global de Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo 2010 – 2012”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en desarrollo de sus facultades legales y estatutarias, en especial en el artículo 14 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectoría No.802 del 8 de junio de 2009, se convocó a Claustros y Colegiaturas de la Universidad Nacional de Colombia para la formulación del plan global de desarrollo, planes de sede y planes de facultad, durante el segundo periodo académico del 2009, como espacios de participación de la comunidad académica.

Que la Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia lideró el proceso de formulación del Plan Global de Desarrollo con el apoyo de la Oficina Nacional de Planeación.

Que el Plan Global de Desarrollo es el instrumento que orientará el desarrollo de la Universidad y se constituye en el fundamento del Plan de Acción Institucional conformado por los planes de acción de las sedes y por aquellos proyectos del Nivel Nacional de alto impacto para la Institución.

Que el Consejo Académico evaluó y recomendó la propuesta del plan global de Desarrollo 2010 – 2012 presentada en sesión 10 realizada el día viernes 13 de noviembre de 2009.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión 15 de 2009, realizada el 1 de diciembre, analizó la propuesta presentada por la administración y la aprobó.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar el Plan Global de Desarrollo 2010-2012 *“Por una Universidad excelencia, investigadora, innovadora y a la vanguardia del país”* cuyo componente estratégico está estructurado así:

LÍNEAS Y PROGRAMAS

1. FORMACIÓN DE EXCELENCIA

- 1.1. Fortalecimiento de los programas académicos
- 1.2. Mejoramiento académico continuo
- 1.3. Fortalecimiento de la cualificación docente
- 1.4. Conocimiento actual, continuo e innovador
- 1.5. Modernización de apoyos académicos
- 1.6. Red salud

2. CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA

- 2.1 Prospectiva y agendas de conocimiento
- 2.2 Gestión tecnológica e Innovación
- 2.3 Fortalecimiento de las capacidades de investigación, creación artística e innovación
- 2.4 Soporte tecnológico y especializado
- 2.5 Fomento a la producción editorial y a las prácticas artísticas y culturales

3. UNIVERSIDAD PARA LOS ESTUDIANTES

- 3.1 Bienestar estudiantil
- 3.2 Fortalecimiento del sistema de becas y estímulos a estudiantes sobresalientes
- 3.3 Sistema de acompañamiento y seguimiento estudiantil

4. DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA PRESENCIA EN LA NACIÓN

- 4.1. Mejor gestión
- 4.2. Sedes de Presencia Nacional
- 4.3. Fortalecimiento de la infraestructura física
- 4.4. Fortalecimiento de la cualificación del personal administrativo
- 4.5. Interacción con los pensionados
- 4.6. Bienestar para el personal docente y administrativo
- 4.7. Fortalecimiento del manejo eficiente de los recursos y búsqueda de nuevos recursos
- 4.8. Fortalecimiento de los sistemas de información y comunicación
- 4.9. Fortalecimiento de los medios de comunicación.

5. COMUNICACIÓN CON LA SOCIEDAD

- 5.1 Universidad comprometida con el país
- 5.2 Universidad social y solidaria
- 5.3 Programa de Egresados
- 5.4 Comunicación e Interacción con la Ciudadanía y los Vecinos

5.5 Comunicación, Visibilidad y Acción

6. INTERNACIONALIZACIÓN

6.1 Internacionalización de la generación, apropiación y transferencia de conocimiento

6.2 Fortalecimiento de la Gestión Internacional e Interinstitucional

6.3 Movilidad e intercambio profesoral y estudiantil

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en Bogotá, D.C., a primero (1) de diciembre del año dos mil nueve (2009)

(original firmado por)

GABRIEL BURGOS MANTILLA

Presidente

(original firmado por)

JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN

Secretario